



SERIE A N° 58816

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 16 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 071/2024.**

**VISTO:** la convocatoria remitida por el Congreso Nacional de Ediles a la Sra. Edil Patricia Pelúa, para concurrir a las oficinas de Agesic, el día 18 de abril del cte. en la Torre Ejecutiva de la ciudad de Montevideo.

**RESULTANDO:** que la Comisión de Presupuesto realizó en el día de la fecha un informe de reintegro de gastos de hasta \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil), para gastos de alimentación en que incurra la señora edil mencionada

**CONSIDERANDO:** que la próxima sesión ordinaria se realizará el día 24 de marzo del cte.

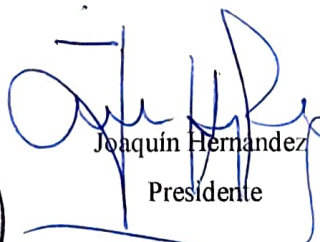
**ATENTO:** a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E:**

- 1- Autorizar el traslado de la Sra. Edil Patricia Pelúa en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a las oficinas de Agesic, en la Torre Ejecutiva de la ciudad de Montevideo, el día 18 de abril del .cte., a reunión organizada por el Congreso Nacional de Ediles.
- 2- Habilitar un reintegro de hasta \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil), para gastos de alimentación que deba abonar la señora edil mencionada, en ocasión de concurrir a dicha reunión. Serán reintegrados los gastos pagados por la señora edil verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes a la presentación de la documentación.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Joaquín Hernández  
Presidente